

RESOLUCION N° 1203

**POR LA QUE SE DISPONE LA HABILITACIÓN DE UN RESGUARDO DE ADUANA DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE LA TERMINAL DE CONTENEDORES CHACO'I EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° P01-2045, PADRÓN N° 15456 (RUTA TRANSCHACO – CHACO'I N° 2654) DEPARTAMENTO DE VILLA HAYES, A FAVOR DE LA FIRMA MONTE ALEGRE S.A.**

Asunción, 16 de octubre de 2020.

**VISTO:** La solicitud presentada por el Sr. Emanuelle Maedy Hoeckle Alfaro, representante de la firma MONTE ALEGRE S.A., con RUC N° 80023892-3, a través de la cual solicita la habilitación y ampliación del Depósito Aduanero habilitado por Resolución DNA N° 361 de fecha 06 de setiembre de 2011 y;

**CONSIDERANDO:** Que, la firma de referencia solicita la ampliación de habilitación de un Depósito Aduanero de Almacenamiento y Comercial de administración privada para las operaciones de mercaderías generales atendiendo a la ampliación de los negocios de la firma recurrente.

Que, el Departamento de Registro emitió su informe de fecha 27 de mayo de 2020 en el cual entre otras cuestiones refiere: *"...Es muy importante destacar que la firma MONTE ALEGRE ya cuenta con Resolución como Depósito Aduanero y también la misma se encuentra inscrita y habilitada en carácter de Depositario de Mercaderías por el presente ejercicio fiscal"*.

Que, la Dirección de Fiscalización, a través de la División de Fiscalización de Personas Vinculadas en su Memorándum de fecha 25 de junio de 2020 informa que se procedió a la verificación del local donde se pudo constatar que la misma cuenta con la infraestructura adecuada y con los equipamientos acordes a su operatividad.

Que, la Dirección Jurídica de la institución a través del Dictamen N° 1397 de fecha 03 de julio de 2020.

Que, a fin de poder realizar las operaciones referidas por el recurrente, resulta necesario la habilitación de una División Resguardo en el Depósito habilitado por Resolución DNA N° 361 de fecha 06 de setiembre de 2011 y ampliado a través de la Resolución DNA N° 1202 de fecha 16 de octubre de 2020 a favor de la firma MONTE ALEGRE S.A.

**POR TANTO:** En mérito a las disposiciones mencionadas, y teniendo en cuenta la Resolución DNA N° 998/2020 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL";

**EL DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO DE ADUANAS  
RESUELVE:**

- Art. 1° Disponer la habilitación de un Resguardo de Aduana dependiente de la Administración de Aduana de la Terminal de Contenedores Chaco'i en el inmueble individualizado como Finca N° P01-2045, Padrón N° 15456 (Ruta Transchaco – Chaco'i N° 2654) Departamento de Villa Hayes, a favor de la firma MONTE ALEGRE S.A con RUC N° 80023892-3.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

  
**ABG. ROBERTO QUIÑONEZ VALENZUELA**  
DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

